



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Lima,

VISTOS:

El Informe N° D000043-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OSUTD de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario; el Informe N° D000404-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000328-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000316-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, el citado TUO señala en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria que, para efectos de lo dispuesto en el artículo 138, cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establecerán los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Que, el SERFOR, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000011-2022- MIDAGRI-SERFOR-GG, aprueba la actualización de la Directiva General N° D000001- 2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, "Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR", en adelante la Directiva, cuyo objetivo es establecer las normas y procedimientos para la designación, funciones, responsabilidades y demás disposiciones relacionadas con el accionar de los Fedatarios del SERFOR, así como el procedimiento para la autenticación de documentos y certificación de firmas;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva, establece los requisitos para ser fedatario del SERFOR, tales como: i) ser funcionario o servidor del SERFOR designado, nombrado o contratado, sujeto a cualquier régimen laboral; ii) estar laborando en el SERFOR por un periodo no menor de un (01) año de manera continua; iii) no registrar antecedentes penales, policiales y/o judiciales; y, iv) no registrar sanción disciplinaria, dos años antes de asumir la función de Fedatario;

Que, el sub numeral 5.4.1 del numeral 5.4 de la Directiva, establece que los Fedatarios del SERFOR serán designados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, en número suficiente para atender las necesidades institucionales, por un período de dos (2) años prorrogables por igual término;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el numeral 5.6 de la Directiva, señala que la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, conducirá y mantendrá actualizado el Registro de Fedatarios a nivel nacional, el mismo que contendrá: nombres y apellidos de los fedatarios, fecha de inicio y término de las funciones de los fedatarios, número y fecha de la Resolución de designación del fedatario, denominación de la Oficina, Dirección o Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre a la que pertenece el fedatario;

Que, mediante Informe N° D000043-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OSUTD, la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario señala que resulta necesario atender la propuesta de la Oficina General de Administración para designar al señor José Carlos Ruiz Vallejo de la Oficina de Ejecución Coactiva, a las señoras Blanca Rosa López Moreno y Saira Elizabeth Pozo Coll Cárdenas de Campana, ambas de la Oficina de Abastecimiento, a los señores Luis Ricardo Domínguez Caycho y María Caridad Talledo Guzmán, ambos de la Oficina de Contabilidad, y al señor William Alberto Chong Tafur de la Oficina General de Administración, como fedatarios institucionales, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D000328-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración brinda su conformidad al Informe N° D000404-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual la Oficina de Recursos Humanos efectuó la evaluación de los requisitos previstos en la Directiva General N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, "Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR", señalando que los servidores José Carlos Ruiz Vallejo, Blanca Rosa López Moreno, Saira Elizabeth Pozo Coll Cárdenas de Campana, María Caridad Talledo Guzmán, Luis Ricardo Domínguez Caycho y William Alberto Chong Tafur, cumplen con todos los requisitos para ser designados como fedatarios de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Directiva;

Que, mediante Informe Legal N° D000316-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que estando a lo propuesto y opinado por la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario y la Oficina General de Administración, y en el marco de lo establecido en el sub numeral 5.4.1 del numeral 5.4 de la Directiva General N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG "Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR", actualizada mediante Resolución de Gerencia General N° D000011-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, resulta jurídicamente viable que la Directora Ejecutiva (e) del SERFOR, emita el acto resolutorio que designe a los servidores José Carlos Ruiz Vallejo, Blanca Rosa López Moreno, Saira Elizabeth Pozo Coll Cárdenas de Campana, María Caridad Talledo Guzmán, Luis Ricardo Domínguez Caycho y William Alberto Chong Tafur, como Fedatarios del SERFOR, en adición a sus funciones;

Que, el literal m) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Gerencia General N° D000011-2022-MIDAGRISERFOR-GG, que aprueba la actualización de la Directiva General



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, "Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Fedatarios del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en adición a sus funciones, a los siguientes servidores:

Servidor	Unidad de Organización
José Carlos Ruiz Vallejo	Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración
Blanca Rosa López Moreno	Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración
Saira Elizabeth Pozo Coll Cárdenas de Campana	Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración
María Caridad Talledo Guzmán	Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración
Luis Ricardo Domínguez Caycho	Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración
William Alberto Chong Tafur	Oficina General de Administración

Artículo 2.- Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un Registro de los documentos que autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario actualice el Registro de Fedatarios del SERFOR.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los Fedatarios designados en el artículo 1 y así como a las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Oficinas y Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre de la entidad.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR. (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERFOR